



FECHA: miércoles 20 de junio del 2018

### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995 'La personería jurídica de los organismos deportivos del orden nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...'

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2º del Decreto 0776 de 1996, prevé que: 'la personería jurídica de los clubes con deportistas profesionales organizados como corporaciones o asociaciones será otorgada por Coldeportes...'

En el mismo sentido, el numeral 9 del artículo 19 del Decreto 4183 de 2011, establece que corresponde a COLDEPORTES 'Otorgar personería jurídica, inscribir miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y reformas estatutarias frente a federaciones deportivas nacionales y clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad con las normas que regulan la materia'.

A su turno, el artículo 4º. del Decreto 00776 de 1996 contempla que: '...Cuando se produzca (...) una nueva elección de representante legal o de los miembros del órgano colegiado de administración, o de los de control o de disciplina u ocurra su reelección para un nuevo periodo estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante Coldeportes...'

En ese entendido, el artículo 5 ibídem establece que: 'Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las federaciones deportivas nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES, en los términos del presente decreto...'

Que el artículo 19 del Decreto 4183 de 2011 en el numeral 11 dispone: 'Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro'.

Que el artículo 27 del Decreto 4183 de 2011, contempla: 'Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Instituto Colombiano del Deporte — COLDEPORTES, se entenderán hechas al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre — COLDEPORTES...'

En mérito de lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de COLDEPORTES,

**CERTIFICA****Nombre:**

Federación Colombiana de Taekwondo

**Naturaleza Jurídica:**

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

**Objeto Social:**

Fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte del Taekwondo y sus modalidades deportivas, dentro del ámbito nacional, impulsar programas de interés público y social, y participaren todo evento internacional, en especial del ciclo olímpico, con miras a los Juegos Olímpicos.

**Domicilio:**

BOGOTA D.C.

**Personería Jurídica reconocida por:**

Resolución No. 0366 de abril 30 de 1979 expedida por la Gobernación del Atlántico.

**NIT:**

860524134 - 8

**Periodo Estatutario:**

Desde el 1º. de Agosto de 2017 hasta el 31 de Julio de 2021.

**Representante Legal:**

LUIS ROLANDO FORERO SIERRA CC 1020775075 de BOGOTA D.C.

**Funciones del representante Legal:**

1.Presidir las reuniones de la asamblea.2.Convocar y presidir las sesiones del Órgano de Administración.3.Presentar por escrito a la asamblea los informes de labores, anualmente o cuando ésta lo solicite.4.Suscribir los actos y contratos que comprometan a la federación y los que le señale el estatuto, los reglamentos, la asamblea o el órgano de administración, los acuerdos, resoluciones, actas y demás documentos.5 Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero, los giros sobre los fondos de la federación.6.Representar a la federación, por sí o por delegación, en los actos públicos y privados.7. Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo.

**Órgano de administración:**

| Nombres                        | Cargo          | Tipo Documento | Documento  |
|--------------------------------|----------------|----------------|------------|
| Luis Rolando Forero Sierra     | Presidente     | CC             | 1020775075 |
| Sergio Luis Rodríguez Socarrás | Vicepresidente | CC             | 77189807   |
| Pablo Emilio Martínez Zárate   | Secretario     | CC             | 79394332   |



|                         |          |    |          |
|-------------------------|----------|----|----------|
| Joanna Galeano Saavedra | Tesorero | CC | 52422263 |
| Giovanny Salcedo Gómez  | Vocal    | CC | 79612361 |

**Comentarios:**

No hay datos.

**Órgano de control:**

| Nombres              | Cargo                    | Número tarjeta profesional |
|----------------------|--------------------------|----------------------------|
| Jarvi Ramírez Lis    | Revisor Fiscal Principal | T.P. No 101683-T           |
| Jaime Cortés Giraldo | Revisor Fiscal Suplente  | T.P. No.106568-T           |

**Comentarios:**

No hay datos.

**Miembros Comisión Disciplinaria:**

| Nombres                          | Tipo documento | Documento |
|----------------------------------|----------------|-----------|
| José Alonso Perdomo Cortés       | CC             | 19307331  |
| Jaime Octavio Villamil Aranguren | CC             | 9530040   |
| Esperanza Martínez Garzón        | CC             | 52325620  |

**Comentarios:**

No hay datos.

**Estatutos sociales:**

Última reforma estatutaria aprobada en Asamblea Extraordinaria realizada el 12 de Octubre de 2001 e inscrita por Coldeportes mediante Resolución No. 00079 del 28 de Enero de 2002.

**Reconocimiento deportivo:**

Renovado mediante Resolución No. 002735 del 30 de Noviembre de 2017, con una vigencia de 5 años contados desde el 30 de Noviembre de 2017 hasta el 30 de Noviembre de 2022, por ejecutoria del acto administrativo.

**Dirección de notificación judicial:**

Transversal 21 Bis No. 60-35 - Teléfonos Nos. 3019718 - 315-2956699 - Correo Electrónico:tkd\_colombia@hotmail.com

**Municipio:**

BOGOTA D.C.

**Anotación:**

No hay datos.



En virtud de lo anterior, la suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el miércoles 20 de junio del 2018.

**ISABEL CRISTINA GIRALDO MOLINA**  
**Directora de Inspección Vigilancia y Control**

Para efectos de validación de este certificado consulte el siguiente código de verificación **860524134\_pw0rm** en el siguiente enlace: <http://201.217.220.106/ivc/certivc/valida>.